

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 3/1991

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de Febrero del año mil novecientos noventa y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Instrucción y Correccional del Juzgado N° 6 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Dr. HERNÁN RAMÓN GAVIER, presenta su renuncia al cargo a partir del 18 de Marzo del corriente año.

Que no existen impedimentos para acceder a la aceptación de dicha dimisión.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 18 de Marzo de 1991 la renuncia presentada por el Secretario de Instrucción y Correccional del Juzgado N° 6 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Dr. HERNÁN RAMÓN GAVIER.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**FLORES – Presidente STJ - IGLESIA HUNT – Juez STJ – LEIVA – Juez STJ.
LATORRE de MOYANO – Secretaria STJ.**